Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/17 de fecha 29 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-009/17

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 056-022/17, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2017, "POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 040-004/17, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2017, Y SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 3, N° 7, N° 8, N° 16 Y N° 17, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 149/16 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, CATÉTERES JERINGAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 605/17, de fecha 24 de agosto de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de agosto de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial del Anexo de la Resolución C.A. N° 056-022/17, de fecha 10 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 056-022/17, de fecha 10 de agosto de 2017, se adjudicó a la empresa HOSPY IMPORT S.R.L. en el Ítem N° 3 "Apósito transparente: Apósito Transparente para fijación de catéter, hipoalergénico de 10 cm x 12 cm (+-2)";

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas pudo constatar un error en su Informe de Evaluación, en cuanto a la marca, procedencia y precio unitario, correspondiente al Ítem N° 3, por lo que elaboró el Informe Rectificatorio II, de fecha 22 de agosto de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/16 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, CATÉTERES, JERINGAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una resolución particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 060/17 de fecha 29 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 060-009/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo de la Resolución C.A. N° 056-022/17, de fecha 10 de agosto de 2017, "POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-004/17, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2017, Y SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 3, N° 7, N° 8, N° 16 Y N° 17, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 149/16 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, CATÉTERES JERINGAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM", específicamente en cuanto a la firma HOSPY IMPORT S.R.L., quedando el mismo conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	5437	42295406-001	Apósito transparente; Apósito Transparente para fijación de catéter, hipoalergénico de 10 cm x12 cm (+2)	Unidad	Unidad	Protecfilm/ Frame Style/ Egipto	40.000	80.000	2.324	185.920.000
									Total	**185.920.000**

Monto Total: G. 185.920.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones novecientos veinte mil), IVA incluido.

2°) Disponer que las demás partes de la Resolución C.A. Nº 056-022/17, de fecha 10 de agosto de 2017, permanecen invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sl

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Investigar